



Excmo. Ayuntamiento de
VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)

DOÑA MARIA TERESA CUESTA RAMOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN.

CERTIFICA: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, se adopto Acuerdo con el siguiente tenor literal:

Visto que ha quedado vacante la plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, por fallecimiento del titular de la misma y siendo necesario proveerla para el normal funcionamiento de esta Corporación.

Considerando que el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, autoriza el nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño propio de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando entre otras circunstancias, se produzca la situación existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, y que se establece que la selección se habrá de realizar mediante procedimientos ágiles.

Visto que nos encontramos en unos de los supuestos expresamente previstos en el artículo 23.2 Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el años 2013, como excepción a la prohibición de incorporación de nuevo personal, dado que nos encontramos ante una plaza que conlleva el asesoramiento jurídico.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, relativa a las pruebas de selección para proveer en régimen de interinidad la plaza cuyas características son:

Grupo A; Subgrupo A2; Escala de Administración General; Subescala: Técnica; Clase: Técnicos de Gestión de la Administración General; Número de vacantes 1

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local Resuelvo:

PRIMERO. Realizar el nombramiento, en régimen de interinidad, a favor de Doña Concepción Cachón Travesedo, DNI num. 09783194Y.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al los funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de tres días desde la publicación de esta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución y *resto del Ordenamiento Jurídico*.

TERCERO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en legal forma.



Excmo. Ayuntamiento de
VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, Don Juan Martínez Majo, se expide la presente en Valencia de Don Juan a veintiocho de enero de 2014.



AL ALCALDE

Fdo. Juan Martínez Majo

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Teresa Cuesta RAMos